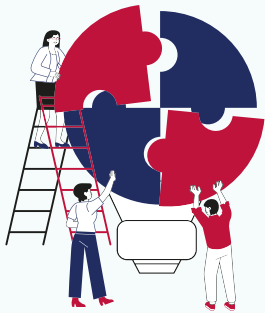


NEWS

Boletín de Empleados

PRIMAVERA 2024

¿Por qué debería participar en un 403(b) y/o 457(b)?



Planificar su futuro financiero personal, incluida la jubilación, puede resultar un desafío para muchas personas. Hay recursos para ayudarlo con este proceso y este boletín ofrece información básica.

La mayoría de los empleados son elegibles para participar en los planes 403(b) y 457(b) inmediatamente después de ser contratados; sin embargo, los contratistas privados, los fideicomisarios designados/elegidos y/o los miembros de la junta escolar no son elegibles para participar en el plan 403(b). Verifique si su empleador permite que los estudiantes trabajadores participen en el plan 403(b). Los empleados elegibles pueden realizar deducciones voluntarias tanto para el plan 403(b) como para el 457(b). Los participantes tienen plenos derechos sobre sus contribuciones y ganancias en todo momento.

Puede obtener más información sobre los planes de ahorro para la jubilación, la gestión de las finanzas personales, las opciones de financiación universitaria y cómo navegar por el Seguro Social cuando llegue el momento. Calculadoras, videos y contenido informativo sobre diversos temas pueden ayudarlo a guiarse en su proceso de planificación.

Para explorar nuestro

Centro de Bienestar Financiero, vaya a:

<https://usrbpfinancialwellness.com>

Hay muchos beneficios al contribuir a los planes 403(b) y/o 457(b).

1

Contribuciones depositadas en cuentas individuales: Usted es dueño de su cuenta y toma todas las decisiones relativas al monto de sus contribuciones de ahorro para la jubilación.

2

Conveniencia de las contribuciones de nómina: Su empleador envía cada una de sus contribuciones a la empresa proveedora seleccionada para su depósito.

3

Límites elevados de contribución anual: Para 2024, los empleados pueden contribuir hasta \$23,000 a su cuenta. Algunos empleados pueden calificar para montos adicionales. La información relativa a estos importes adicionales se proporciona en línea en www.tsacg.com.

4

Contribuciones flexibles: Puede cambiar el monto de su contribución durante el año según lo permita su empleador.

5

Beneficios pagados a su beneficiario en caso de fallecimiento: Todos los fondos de su cuenta se pagarán a su beneficiario en el momento de su fallecimiento.

La decisión de participar en un plan 403(b) y/o un plan 457(b) debe reflejar sus necesidades financieras futuras. Es importante señalar que estas cuentas están diseñadas para la acumulación a largo plazo. Debe consultar con su asesor financiero o asesor fiscal para determinar las posibles ventajas de una cuenta 403(b) y/o 457(b) tradicional.



Educación en Línea para Empleados

Estamos emocionados de proporcionar información electrónica de Aviso Significativo/ Disponibilidad Universal para todos los empleados en lugar de material impreso este año.

Los empleados pueden acceder a información específica e importante del plan en demanda visitando la página de su empleador ubicada en nuestro sitio web.



Simplemente seleccione su estado y luego su empleador de la lista proporcionada en <https://www.tsacg.com/individual/plan-sponsor/>

Una vez que acceda a la página de su empleador, busque en el lado derecho de la página en "Formularios", donde encontrará copias en PDF de la información específica de su plan, que incluye lo siguiente:

- Guía de Beneficios de Jubilación Anual
- Aviso significativo
- Guía de participación en planes
- Varios formularios específicos del empleador

Sistema de Distribución en Línea

OMNI/TSACG sigue manteniendo un sistema de distribución en línea avanzado (ODS) para que lo utilicen los participantes, los patrocinadores del plan y los proveedores de inversiones que ayudan a los participantes. El sistema brinda a los empleados la capacidad de enviar su solicitud las 24 horas del día, los siete días de la semana. El uso de formularios de transacciones en línea es la forma más rápida y sencilla de autorizar una distribución desde su cuenta.

Se puede acceder fácilmente a ODS en nuestro sitio web, el enlace directo es <https://transaction.tsacg.com>. Las transacciones de distribución pueden incluir préstamos, transferencias/intercambios, reinversiones, retiros por dificultades financieras, QDRO o distribuciones de efectivo. Solo se pueden procesar las transacciones permitidas por el plan de su empleador. Además, los representantes de OMNI/TSACG están disponibles para ayudar a los usuarios o responder preguntas si es necesario.

Servicio al Cliente

Equipo de transacciones

Contacte nuestro equipo de servicio al cliente para asistencia con:

- Sistema de distribución en línea
- Aprobación de préstamos
- Reinversiones
- Retiros por dificultades económicas
- Distribuciones
- Intercambios
- Asistencia en envío de documentos
- y mas

Línea Gratuita: 1.888.796.3786, Opcion4

Sistema de Distribución en Línea:
<https://transaction.tsacg.com>

Dirección de correo para preguntas de su transacción:
recordkeeping@tsacg.com



Representantes Bilingües
de servicio al cliente disponibles